

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, informándole que por auto del 17 de noviembre de 2009 se dispuso la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Al revisar el expediente dentro del proceso de prescripción de depósitos judiciales del primer semestre del año 2023, en cumplimiento de la Circular DEAJC23-5 del 25 de enero de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y la ley 1743 de 2014, se observa que a la demandada AURA VALENCIA RESTREPO se le han venido realizando descuentos producto de la medida decretada por el Despacho, existiendo los siguientes títulos a su favor: 418030001237292, 418030001242040, 418030001246629, 418030001251078, 418030001256092, 418030001261457, 418030001265934.

De otro lado se informa por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal la existencia de los siguientes títulos a favor de la demandada VALENCIA RESTREPO por valor de \$1'229.799,00.

Tipo Identificación		Número Identificación	24314801					
Nombre	AURA	Apellido	VALENCIA RESTREPO					
Número Registros 8								
	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030001057704	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2018	NO APLICA	\$ 168.722,00
VER DETALLE	418030001063790	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2018	NO APLICA	\$ 156.930,00
VER DETALLE	418030001068699	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2018	NO APLICA	\$ 154.414,00
VER DETALLE	418030001074756	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2018	NO APLICA	\$ 168.218,00
VER DETALLE	418030001081008	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2018	NO APLICA	\$ 176.061,00
VER DETALLE	418030001081134	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2018	NO APLICA	\$ 47.133,00
VER DETALLE	418030001086122	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2018	NO APLICA	\$ 176.061,00
VER DETALLE	418030001091926	24294867	MARIA LILIANA	VALENCIA FLOREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2018	NO APLICA	\$ 182.260,00
Total Valor \$ 1.229.799,00								

En la fecha, **24 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA LILIANA VALENCIA FLOREZ
C.C. 24.294.867

DEMANDADOS: AURA VALENCIA RESTREPO
C.C. 24.314.801
MOISES NORIEGA LARA
C.C. 10.210.161

RADICADO: 1700140030102003-00224-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por Secretaria expedir



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co

SIGC

nuevos oficios con destino a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** del **MUNICIPIO DE MANIZALES** al correo electrónico contacto@manizales.gov.co; informándole sobre la terminación del proceso y requiriéndola para que proceda a **LEVANTAR EL EMBARGO** que pesa sobre la quinta parte, del excedente del salario mínimo legal mensual, al igual que bonificaciones, primas, vacaciones, horas extras, indemnizaciones y demás conceptos de carácter laboral devengado por la señora **AURA VALENCIA RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía No. **24.314801** como profesora en el Colegio Bosques del Norte de Manizales, Caldas.

Así mismo **se dispone que por Secretaría se realice la devolución de los dineros que le fueran descontados a la demandada una vez decretada la terminación del proceso y que, a la fecha, se encuentren constituidos con números de depósitos judiciales: 418030001237292, 418030001242040, 418030001246629, 418030001251078, 418030001256092, 418030001261457, 418030001265934** consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 170012041010 de titularidad del presente Despacho judicial, por encontrarse ejecutoriado el auto No. 2736 del 17 de noviembre de 2009, por medio del cual se decretó el Desistimiento tácito y el levantamiento de las medidas.

De acuerdo a los Títulos existentes en la Oficina de Ejecución Civil Municipal en favor de la aquí demanda, constituidos en **8 títulos judiciales por valor de \$1.229.799,00**; **se procede a efectuar la devolución de los mismos**, para tal fin, **por Secretaría** se libraré oficio a la mentada Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, sección depósitos judiciales, en aras que hagan entrega a la señora **AURA VALENCIA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 24.314801**, de los títulos de deposito judicial que a la fecha se encuentren constituidos a favor de la demandada y a su expensa comoquiera que el proceso se encuentra terminado por DESESTIMIENTO TÁCITO y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 049 el 27 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aaa2d775615f0efdf807287a5ab8b2006d2934da8bc15fb38c241f066135a9e**

Documento generado en 24/03/2023 02:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>